



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0595-R-2016

Huancayo, 04 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe N° 0755-2016-OGAL/UNCP presentado el 22 de junio 2016, a través del cual el Asesor Legal solicita se de cumplimiento al mandato judicial expediente N° 00395-2006-0-1501-JR-LA-01.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por Marlon Jaime Muñoz Anco contra la UNCP, mediante Resolución N° 92 de fecha 18 de abril 2016, el Segundo Juzgado Transitorio Laboral-Sede Central del Poder Judicial, ha resuelto aprobar el Informe Pericial N° 054-2015-OP-JSM-CSJJU/PJ;

Que, con Resolución N° 93 de fecha 08 de junio 2016, se resuelve requerir al rector de la UNCP, cumpla con el pago conforme indica el informe pericial;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";


Que, el Asesor Legal opina dar cumplimiento al mandato judicial con carácter de urgencia, contenida en la Resolución N° 93 que dispone el pago de los intereses legales que han sido calculados mediante informe pericial N°054-2015-OP-JSM-CSJJU/PJ, por la suma de S/10,748.45 a favor del demandante; y


De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL** de conformidad a la Resolución N° 93 de fecha 08 de junio 2016, mediante la cual la Corte Superior de Justicia de Junín, Segundo Juzgado Transitorio Laboral-Sede Central, **ordena** a la Universidad Nacional del Centro del Perú pagar los interés legales laborales, a favor de **Marlon Jaime Muñoz Anco**, la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 45/100 (S/ 10,748.45) SOLES**.
- 2° **DISPONER** que el cumplimiento de sentencia se efectuará de acuerdo AL NUMERAL 70.5 del Artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. AUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c.

Rectorado/ DGA/Órgano Control Institucional/ Of. Asesoría Legal/ Of. Gral de Personal/Of Gral de Planificación/Of. Gral de Contaduría y Administración Financiera/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Of. de Escalafón Universitario/ Of. de Presupuesto/ Of. De Tesorería/Unidad de Integración Contable/Ejecución Presupuestal/ Segundo Juzgado Transitorio Laboral-Sede Central /Interesado/Archivo /ivm.